

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades
C/ Edison, 4
CP 28047
Madrid

En Madrid, a 18 de diciembre de 2013

Ref.: "MARCH PATRIMONIO RENTA 2, FIL" (nº registro 43)

Muy Sres. nuestros:

Por la presente, les comunicamos que, al amparo del artículo 35.2 del *Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva*, y por otro lado, del artículo 18 del Reglamento de Gestión del fondo "March Patrimonio Renta 2, FIL" (en adelante, "el fondo"), "March Gestión de Fondos, S.G.I.I.C., S.A.U." y "Banca March, S.A.", entidades gestora y depositaria respectivamente del fondo, han acordado, con fecha de hoy, 18 de diciembre de 2013, la disolución del mismo, abriéndose, en consecuencia, la fase de liquidación. Asimismo, el derecho de suscripción y reembolso de las participaciones del fondo queda suspendido.

Atentamente,

March Gestión de Fondos, S.G.I.I.C., S.A.U.